

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****7254** SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 17/2018, - neg. 6 - con nif 4109142M20170001379, por auto de 29 de enero de 2018 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor NEUMÁTICOS ALANDALUS, S.L., con CIF B-41798232 y su domicilio social en Sevilla, Polígono San Jerónimo, parcelas número 1 y 2, naves números 3 y 4.

2º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido: M & M ABOGADOS PARTNERSHIP, S.L., con domicilio social C/ Balmes, nº 186, 2º 1º, 08006 Barcelona, provista de C.I.F. número B- 64880560 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona tomo 41044, folio 66, hoja b-376884, inscripción primera, en virtud de escritura de constitución otorgado ante la notaria Dña. María del Pilar Saltó Saura, el día 8 de mayo de 2008 con número de protocolo 1007, quien acepta el cargo de Administrador Concursal y designa para su ejercicio, como miembro perteneciente a la firma, a D.José María Hernández Montes, con D.N.I. 74636577-J, que designa como domicilio de la entidad en Sevilla, Paseo de las Delicias, nº 1, 41001 Sevilla, teléfono: 954560856, fax: 932386736 y correo electrónico: concursoneumaticosalandalus@mmabogados.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

3º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 5 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180007946-1